



Monitor de Alertas Democráticas - Julio 2025

Introducción

Este año nuestro país registró un llamado de atención en la medición **Variedades de la Democracia¹ (V-Dem)**. Argentina fue incluida entre los países que atraviesan procesos de autocratización, esto es, un deterioro en la calidad de la vida democrática. En su versión más agregada, el índice de V-Dem mide la naturaleza y el estado de los regímenes políticos a través de cinco dimensiones: electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria.

Esta situación de [deterioro democrático fue señalada también por informes de organizaciones locales y organismos internacionales](#), algo que nos obliga a estar atentos, a marcar los límites, a señalar con claridad y de manera justificada las transgresiones. Documentar el deterioro es una forma de resistir a la autocratización, hacer explícita la amenaza para poder construir una respuesta que ponga a la vida democrática en el centro. Para eso, nuestra intención es recopilar mensualmente información sobre las cuestiones que consideramos pueden constituir una afectación de reglas democráticas en línea con las dimensiones, variables e indicadores contruidos por Variedades de la Democracia (V-Dem).

Cada mes presentaremos un informe con las afectaciones que consideramos más preocupantes, una suerte de semáforo rojo, de línea imaginaria para demarcar lo que no podemos naturalizar para revertir el avance de la autocratización.

A continuación, los alertas más destacados de Julio de 2025:

Alerta 1: Represión, detenciones y respuestas desproporcionadas a la protesta social

¹ <https://www.v-dem.net/>



Regla de V-DEM afectada²: Regla de libertad de reunión pacífica

La regla se enfoca en la capacidad efectiva de ejercer el derecho de reunión en el espacio público para manifestar un objetivo común. Las autoridades pueden imponer restricciones siempre que sean legítimas, necesarias y proporcionales. Sin embargo, si hay indicios de que se aplican como pretexto para fines políticos, dichos elementos deben ser tenidos en cuenta.

Aclaración:

A la detención de Alesia Abaigar, que tuvo lugar en el [mes de junio](#), se sumaron a principios de julio las [detenciones](#) de Eva Mieri, Iván Díaz Bianchi, Aldana Muzzio y Candelaria Montes a quienes se les imputa estar vinculados al hecho ocurrido el 17 de junio de 2025, cuando se colocó un pasacalle, arrojó estiércol y panfletos frente al domicilio de José Luis Espert. Se les imputan los delitos de atentado contra el orden público (art. 213 bis), amenazas agravadas (arts. 149 bis y 149 ter) e incitación al odio por motivos políticos (ley 23.592). La acusación, los allanamientos violentos, la prisión efectiva y el secreto de sumario son todas acciones desproporcionadas que buscan criminalizar la protesta, disciplinar la disidencia y amedrentar militantes.

También durante este mes se registraron [detenciones](#) en la protesta por el cierre del INTI y [nuevos hechos de represión](#) en la marcha de jubilados y jubiladas de los miércoles 23 y [30](#) en el Congreso de la Nación. Mientras, el [gobierno de Neuquén](#) [reprimió](#) una protesta de comunidades mapuche y detuvo a 14 personas.

La represión de la protesta social erosiona el derecho a la reunión pacífica en particular y la libertad de expresión en general.

Alerta 2: Amenazas al orden democrático

Reglas de V-Dem afectada: *Autonomía real de los legisladores y los partidos políticos de la oposición y Respeto de los resultados electorales*

¿Los partidos de la oposición son independientes y autónomos del régimen gobernante? ¿El ejecutivo respeta los resultados de las elecciones legislativas? Un partido de oposición es cualquier partido que no forma parte del gobierno, es decir, que no tiene control sobre el ejecutivo. El derecho a poder oponerse por medios legales y pacíficos, así como el deber de representar los intereses de los ciudadanos dentro del poder legislativo, son principios básicos en una democracia constitucional. Cualquier

² Ver los criterios y las variables utilizadas para medir el estado de las democracias en el mundo en: <https://www.v-dem.net/>



amenaza al ejercicio de estos derechos amenaza el ejercicio de libertades democráticas fundamentales. Son especialmente graves las amenazas a la participación, deliberación y ejercicio del voto por parte de los legisladores de la oposición en las sesiones del poder legislativo de cada país.

Aclaración: Durante el tratamiento de proyectos de ley que contrariaban las intenciones del poder ejecutivo, pero beneficiaban a jubilados y personas con discapacidad, simpatizantes y dirigentes políticos del oficialismo recurrieron a [amenazas directas](#) contra los legisladores de la oposición y contra el propio funcionamiento deliberativo del poder legislativo. Estas amenazas se vieron agravadas por la adhesión y la convalidación de las mismas por parte de [funcionarios públicos y comunicadores sociales](#) de conocidos programas políticos en los que participa habitualmente el presidente de la nación.

Estas amenazas a los parlamentarios de la oposición durante el tratamiento de proyectos de ley que reflejan intereses generales de la ciudadanía van acompañadas por las agresiones verbales sistemáticas por parte del poder ejecutivo contra todas las voces que intentan plantear posiciones disidentes en los debates públicos. La conjunción de las amenazas a los legisladores opositores con el hostigamiento sistemático a las voces opositoras de políticos, periodistas y ciudadanos, implican un incremento ilegítimo en los costos de hacer oposición política legítima. Estos ataques ponen de manifiesto los notables retrocesos que ha sufrido en sus dimensiones liberal y deliberativa la democracia bajo la presidencia de Milei.

Alerta 3: Ataques y asedios sistemáticos del Presidente y dirigentes políticos del partido de gobierno al periodismo.

Regla de V-Dem afectada: *Libertad de Expresión*

¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

Aclaración: En el reporte anterior alertamos sobre los ataques recibidos por la [periodista Julia Mengolini](#), quien padeció acoso, violencia digital en redes sociales y un uso punitivo de herramientas de Inteligencia Artificial. A esta agresión debe sumarse que el propio presidente de la Nación [denunció a la periodista](#) por injurias. También fueron denunciados los periodistas Jorge Rial, Federico Mauro, Nicolás Lantos y Fabián



Doman quienes [fueron denunciados por injurias por Javier Milei](#) alcanzando de este modo 9 periodistas ya denunciados por el presidente. Bajo el lema “no odiamos lo suficiente a los periodistas” (NOLSALP), el presidente de la nación viene expresando un discurso estigmatizante que lesiona la libertad de expresión. Sumar denuncias a periodistas se inscribe en una estrategia que ha sido empleada por otros líderes y ha sido descrita como “Demandas Estratégicas contra la Participación Pública” (SLAPP, por su sigla en inglés). Estas demandas son acciones legales diseñadas para intimidar y silenciar a las personas que resultan críticas a un gobierno, imponiendo el costo y el estrés de una defensa legal. Estas demandas buscan limitar el discurso público, haciendo que sea demasiado costoso o intimidante para las personas y grupos expresarse sobre asuntos de interés público. Mengolini [denunció al presidente](#) y a un grupo de dirigentes libertarios por los delitos de amenazas, intimidación pública, apología del crimen y presunta malversación de fondos públicos.

El deterioro de la libertad de expresión en la Argentina ha sido reportado recientemente por la [prensa internacional](#), y organizaciones como PEN Internacional, que en su [último informe](#) afirma: “PEN Internacional expresa su profunda preocupación por el agravamiento del clima de hostilidad, censura e intimidación contra periodistas, escritores y medios de comunicación en Argentina, impulsado principalmente por el presidente Javier Milei y miembros de su gobierno. En el primer semestre de 2025 —18 meses después del inicio de la presidencia de Milei—, PEN Internacional documentó un patrón sistemático de ataques verbales, medidas institucionales restrictivas, acoso en línea y actos de violencia, lo que representa un grave revés para la libertad de expresión en el país”.

De acuerdo a VDEM, el acoso a periodistas lesiona de manera directa la libertad de expresión e incide en un sentido más amplio en la dimensión electoral de la democracia.

Alerta 4: Aumento de crímenes de odio contra la comunidad LGBT+

Reglas de V-Dem afectadas: *Libertad de Expresión y riesgos de polarización*

¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

Para V-DEM los discursos de odio tienen efectos polarizantes y su uso por parte de los partidos políticos supone una alarma para la vida democrática.



Aclaración:

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+ presentó un [nuevo informe](#) sobre el primer semestre de 2025. En su último relevamiento, el Observatorio advierte: “Durante el primer semestre de 2025 se registraron 102 crímenes de odio contra personas LGBTQ+. Esta cifra es alarmante no solo por su magnitud, sino por su carácter histórico: representa un aumento del 70% en comparación con el mismo período del año anterior, en el que se habían contabilizado 60 casos. Pero además, en tan solo seis meses, se alcanzó el 72% del total registrado durante todo el año 2024, que cerró con 140 casos”.

El incremento de los crímenes de odio motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género puede ser explicado por el aumento de la circulación de discursos estigmatizantes, discriminatorios y de odio. Particularmente, la enunciación de este tipo de discursos por parte funcionarios, funcionarias y hasta el presidente de la nación tiene un efecto de legitimación y habilitación. La enunciación de discursos de odio por parte de autoridades públicas tiene un alto grado de peligrosidad, de acuerdo a [Naciones Unidas](#), en virtud a su alcance, replicabilidad y adherencia entre sus seguidores. El aumento de los crímenes de odio demanda políticas públicas para contrarrestar los discursos estigmatizantes. Sin embargo y lejos de ello, se han eliminado organismos clave como INADI o el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

El informe releva distintas modalidades de crímenes. Quizás el más violento del período relevado fue el ocurrido [en enero en Cañuelas](#), cuando un hombre que ya venía hostigando a una familia lesbiana prendió fuego su casa.

La estigmatización, discriminación e incitación a la violencia alteran la convivencia pacífica y democrática. La deshumanización y negación de la dignidad ciudadana lesiona el ejercicio de la libertad de expresión en tanto silencia voces.

Alerta 5: El gobierno nacional recorta la potencia del federalismo

Reglas de V-Dem afectada: *Respeto a las decisiones democráticas de los gobiernos locales*

En una democracia constitucional con gobiernos locales se espera que los mismos sean elegidos y puedan operar sin restricciones de actores no elegidos a nivel local, con la excepción de los órganos judiciales.



Aclaración: El gobierno nacional carece de provincias “propias”, esto es, gobernadores o governoras que hayan sido electos como representantes de la Libertad Avanza. Esto fue imprimiendo en la relación entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales distintas dinámicas que encontraron durante los últimos días una marcada tensión. Un tema en el que esta tensión se encuentra tensionada es la gestión de la obra pública desde el gobierno nacional, que recauda fondos mediante el impuesto a los combustibles pero ha desviado su aplicación específica al desarmar el desarrollo de obra pública. Esto tiene costos concretos en el territorio, cuyo daño se resiente en la gestión provincial. En virtud de esta situación, los [23 gobernadores y el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires](#) impulsaron dos proyectos: uno que busca redistribuir vía coparticipación los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y otro para redistribuir lo recaudado por el Impuesto a los Combustibles. El jefe de gabinete Guillermo Francos reiteró que desde el gobierno central [vetarán los proyectos que enviaron todos los gobernadores](#) para repartir de modo más equitativo fondos públicos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos. Esas iniciativas, obtienen la sanción democrática del Senado que representa a las provincias, pero esas decisiones legislativas enfrentan el bloqueo sistemático del poder ejecutivo central. El uso discrecional de los fondos con aplicación específica junto al insistente recurso al veto por parte del poder ejecutivo, que se arroga facultades legislativas prohibidas por la constitución, afectan en este caso a la autonomía y a la posibilidad del ejercicio real de la democracia en los gobiernos locales.

Alerta 6: Ataques por parte del gobierno a la independencia del poder judicial

Regla de V-Dem afectada: *Independencia e integridad del poder judicial*

¿Con qué frecuencia el gobierno ataca la integridad del poder judicial en público? Los ataques a la integridad del poder judicial deterioran la vigencia plena del Estado de Derecho y la dimensión deliberativa de la democracia. Estos ataques pueden incluir afirmaciones de que es corrupto, incompetente o que sus decisiones sólo están motivadas políticamente. Los ataques pueden manifestarse en varias formas, incluyendo, pero no limitadas a declaraciones falsas reportadas por los medios de comunicación, conferencias de prensa, entrevistas y discursos gubernamentales en redes sociales.

Aclaración: Los casos más relevantes que podemos consignar en el mes de Julio surgen del reporte del [Relatora Especial](#) sobre la independencia de los magistrados y los abogados de la ONU. En este reporte se destacan dos casos. Por un lado, el caso de la jueza Karina Andrade quien reportó amenazas y campañas de desprestigio en relación



con la liberación de 114 personas detenidas en una protesta el 12 de marzo de 2025. Estas personas habían sido detenidas, según consignó la jueza en la justificación de sus resoluciones, “sin las garantías legales necesarias”, como la falta de notificación al tribunal y omisiones sobre el lugar, la hora y el motivo de las mismas. El otro caso mencionado en el [informe de la ONU](#) es el del juez Roberto Gallardo, perseguido por supervisar y limitar la participación de las fuerzas federales en operativos de seguridad.